



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 MAR 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.010/95

VISTO:

El pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes interpuesto por la Sra. Presidente del Consejo de Investigación, Dra. Graciela Lesino; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes a la Dra. Graciela LESINO, como Presidente del Consejo de Investigación, a partir del 6 al 13 de Marzo de 1995 para asistir a dos conferencias sobre Energía Solar, una técnica sobre Sistemas Fotovoltaicos para el Medio Rural y otra de coordinación de la cooperación de los Puntos Focales Nacionales, de los países del Grupo de los 15 (G - 15), que tendrán lugar en Nueva Delhi, India.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso a) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 061 - 95